



Resolución Directoral

N° 0389-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 04 de Octubre de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 3544-2022-MIDAGRI/PP, del 09 de setiembre de 2022, mediante el cual la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, comunica sobre el proceso contencioso administrativo seguido por la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, con Expediente Judicial N° 01896-2009-0-1801-JR-CA-14 y el Informe N°453 - 2022-MIDAGRI-SG-OGGRH-OARH, del 04 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, tiene entre sus funciones, la de conducir y supervisar el registro de personal activo y cesante de la entidad así como la elaboración de planillas de pensiones y compensaciones económicas y no económicas de los servidores y ex servidores, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante escrito del 01 de marzo de 2005 la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia en su calidad de cónyuge supérstite, solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su esposo que en vida fue Luis Humberto Valdivia Avalos, ex pensionista del Decreto Ley N° 20530 del entonces Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, deceso ocurrido el 06 de febrero de 2005;

Que, por Resolución Directoral N° 0370-2005-AG-OGA-OPER del 19 de Mayo de 2005, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura, reconoció a favor de la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, el abono por el importe de S/ 834.85 (Ochocientos Treinta y Cuatro y 85/100 Nuevos Soles), equivalente a cinco (05) importes de la Pensión Permanente, por el concepto del subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio de su esposo que en vida fue Luis Humberto Valdivia Avalos, ex pensionista del Decreto Ley N°20530, en el Ministerio de Agricultura, antes, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;





Resolución Directoral

N° 0389-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 04 de Octubre de 2022

Que, mediante escrito S/N del 30 de noviembre de 2007, la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, solicito a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura, la revisión de la Resolución Directoral N° 0370-2005-AG-OGA-OPER, entre otros, al no estar conforme con lo resuelto sobre el monto abonado por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio del que en vida fue Luis Humberto Valdivia Avalos, ex pensionista del Decreto Ley N° 20530 del entonces Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 116-2008-AG-OGA-OPER, del 28 de febrero de 2008, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura, comunica a la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, que su solicitud de revisión de la Resolución Directoral N° 0370-2005-AG-OGA-OPER fue desestimado;

Que, mediante escrito S/N del 17 de marzo de 2008 la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, interpone recurso de apelación contra el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 116-2008-AG-OGA-OPER;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1145-2008-AG, del 30 de diciembre de 2008, el Ministerio de Agricultura, resuelve declarar infundado el recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 116-2008-AG-OGA-OPER, interpuesta por la administrada Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia;

Que, en tales circunstancias, la actora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, inicia proceso contencioso administrativo, contra el entonces Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por lo que el Juez del Décimo Cuarto Juzgado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima a través de la Resolución N° Dieciséis (Sentencia de 1ra. Instancia), del 14 de noviembre de 2014, siendo dicho proceso signado con Expediente N° 01896-2009-0-1801-JR-CA-14; FALLA DECLARANDO fundada en parte la demanda, en consecuencia, SE DECLARA LA NULIDAD PARCIAL de la Resolución Ministerial N° 1145-2008-AG Y ORDENA que la demandada, expida nueva Resolución Administrativa, otorgando a la demandante el pago por el concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio sobre la base de la pensión total de cesantía que percibía el causante más el pago de los devengados e intereses legales;





Resolución Directoral

N° 0389-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 04 de Octubre de 2022

Que, ante la apelación interpuesta por la Procuraduría del entonces Ministerio de Agricultura, ahora, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Juez del Décimo Cuarto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante Resolución N° 19 del 03 de abril de 2018, resolvió confirmar la sentencia (Resolución N°16), del Expediente N° 01896-2009-0-1801-JR-CA-14, ordenando al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, emita nueva resolución administrativa a favor de Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, reconociéndole el pago del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo, en base a cinco (05) pensiones mensuales totales más los intereses legales conforme a los lineamientos expuestos en sentencia;

Que, por consiguiente, la Procuraduría Pública del MIDAGRI, mediante Oficio N° 3544-2022-MIDAGRI/PP del 09 de setiembre de 2022, comunica a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; que fue aprobada el Informe Liquidatorio N° 213-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-RIAE del 13 de setiembre de 2018, por el concepto de pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo, siendo el monto total ascendente a S/. 5,293.28 soles, a favor de la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, conforme a los lineamientos expuestos en sentencia, con la deducción de los montos abonados, más los intereses legales respectivos, ordenándose su cumplimiento de la sentencia en el más breve plazo, en consecuencia, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos ha procedido a ejecutar el mandato judicial;

Que, conforme al artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, *"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala"*;

Que, el señor ex pensionista Luis Humberto Valdivia Avalos, ostento el Nivel Remunerativo F-5, percibiendo en el mes de febrero de 2005, la Pensión Mensual Total de S/. 1,391.62 al cual se le deduce el concepto de pago por el Decreto de Urgencia N° 037/94 por el importe de S/.390; por no ser base de cálculo para el reajuste de bonificaciones, remuneraciones o pensión (...), resultando un monto total ascendente a S/. 1,001.62, monto estructurado que debe ser considerado para el cálculo del pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, conforme a lo dispuesto en sentencia emitida por el Poder Judicial en el Expediente N° 01896-2009-0-1801-JR-CA-14;





Resolución Directoral

N° 0389-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

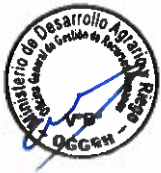
Lima, 04 de Octubre de 2022

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en cumplimiento del mandato judicial ha procedido a elaborar el acto administrativo reconociendo el pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo, a favor de la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, a través del Informe Liquidatorio N° 213- 2018-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-RIAE del 13 de setiembre de 2018, por un monto total de S/. 5,293.28 soles, equivalente a cinco (05) pensiones mensuales totales del mes de febrero de 2005, esto es, en base a todos los conceptos remunerativos percibidos que conforman la pensión mensual total, menos el concepto de pago otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037/94, conforme a los lineamientos expuestos en sentencia, con la deducción de los montos abonados más los intereses legales que se hubiesen generado, correspondiendo emitir la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 004-2022-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER, en cumplimiento de sentencia, del proceso signado con Expediente N° 01896-2009-0-1801-JR-CA-14, en estado de ejecución en condición como cosa juzgada, contenida en la RESOLUCIÓN NUMERO DIECISEIS (primera instancia), del 14 de noviembre de 2014, confirmándola, mediante RESOLUCIÓN NUMERO DIECINUEVE (segunda Instancia), del 03 de abril de 2018, ambas, expedidas por el Décimo Cuarto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima; el otorgamiento del pago de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, en base a la pensión mensual total más los intereses legales que se han generado, deduciéndose lo abonado, resultando un monto total ascendente a la suma de S/ 5,293.28 (Cinco Mil Doscientos Noventa y Tres y 28/100 Soles), a favor de la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, cuya liquidación en anexo forma parte de la presente resolución.





Resolución Directoral

N° 0389-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 04 de Octubre de 2022

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 22.21.32, de la Estructura Programática Funcional: 0091-3 9002 3999999 - 5.000991-24 052 0116 00001 0001154, pago de Sentencia Judicial del Pliego 013 – Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Sector 13: Agricultura, del Presupuesto del Sector Público, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal respectiva.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Raquel Silvia Florentina Souza-Peixoto Villa-García Vda. de Valdivia, domiciliada en Av. Del Pinar N° 218, Dpto. 203 distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los efectos que por su intermedio se ponga en conocimiento al 14° Juzgado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima (Expediente Judicial N° 01896-2009-0-1801-JR-CA-14), la presente Resolución Directoral para los fines que correspondan.

Artículo 5.- El expediente adjunto, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán remitidos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para la elaboración y aprobación de obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su prosecución de trámite correspondiente.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.



Eduardo Jaime Alfaro Esparza

EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT: 42190-2022

